## COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 3 de julio de 2017.

RES. PRES. CSEL N° /2017

VISTO:

El estado del concurso nro. 60/17, y

## CONSIDERANDO:

nal, Contravencional y de Faltas, que integraba por haber sido desinsaculado de prosecretaría de esta Comisión, comunicando su renuncia a integrar el jurado del teo llevado a cabo en la reunión celebrada el 6 de junio pasado. la nómina de expertos propuestos por el Colegio Público de Abogados en el sorconcurso convocado para cubrir un cargo de juez de primera instancia en lo Pe-Que el Dr. Darío Richarte remitió correo electrónico a la

Que corresponde aceptar la renuncia

renunciante. estamento el Dr. Leandro R. Romero, a quien debe designarse en sustitución del Que en aquel acto resultó sorteado como suplente por ese

mento de concursos, deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura Que de acuerdo con lo establecido en el art. 8º del regla-

16 de la Res. CM N° 260/2004, Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el art.

## DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN RESUELVE:

instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas. rado del concurso nro. 60/17, convocado para cubrir un cargo de juez de primera Art. 1º: Aceptar la renuncia del Dr. Darío Richarte como miembro titular del ju-

Art. 2°: Designar en su reemplazo al Dr. Leandro R. Romero.

reglamento de concursos y, oportunamente, archívese Art. 3°: Registrese, publiquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8° del

